



**SEDESSON**  
 Secretaría  
 de Desarrollo Social

Secretaria de Desarrollo Social

Oficio SDS/DGA/328-21

Hermosillo, Sonora, a 15 de Junio de 2021

2021 "Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

**Acuse**

**C. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA**  
**AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE**  
**AUDITORIA Y FISCALIZACION.**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones del Secretario de Desarrollo Social Lic. Daniel García Escalante, me permito atender el acta de Pre Cierre de la Auditoria Presupuestal Número 2021AE0103010087 practicada por personal adscrito al Instituto que Usted coordina.

Derivado de lo anterior se formularon una serie de documentos que contribuyen a definir las medidas de solventación solicitadas en el acta antes mencionada, adjuntándose al presente el sustento informativo para su análisis correspondiente.

Sin otro asunto en particular, me es grato manifestarle mis consideraciones y respetos.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL,**

**LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**

C.c.p. Lic. Daniel García Escalante-Secretario de la Secretaría de Desarrollo Social  
 C.c.p. Archivo /Minutario DELH



GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE SONORA  
 SECRETARIA DE  
 DESARROLLO SOCIAL  
 Dirección General de  
 Administración





**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Social  
Oficio SDS/DGA/328-21  
Hermosillo, Sonora, a 15 de Junio de 2021  
2021 "Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

**C. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA**  
**AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE**  
**AUDITORIA Y FISCALIZACION.**

**P R E S E N T E.-**

Por instrucciones del Secretario de Desarrollo Social Lic. Daniel García Escalante, me permito atender el acta de Pre Cierre de la Auditoria Presupuestal Número 2021AE0103010087 practicada por personal adscrito al Instituto que Usted coordina.

Derivado de lo anterior se formularon una serie de documentos que contribuyen a definir las medidas de solventación solicitadas en el acta antes mencionada, adjuntándose al presente el sustento informativo para su análisis correspondiente.

Sin otro asunto en particular, me es grato manifestarle mis consideraciones y respetos.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**

C.c.p. Lic. Daniel García Escalante-Secretario de la Secretaría de Desarrollo Social  
C.c.p. Archivo /Minutario DELH





**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

Hermosillo, Sonora a 07 de Junio de 2021.  
Secretaría de Desarrollo Social

### RESPUESTA A ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

1. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoria presupuestal al sujeto fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, ubicado en Paseo Río Sonora número 76, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el periodo comprendido de enero a junio de 2021, respecto a la presentación y contenido del proyecto de presupuesto para el ejercicio del 2021 y el primer Informe Trimestral del Ejecutivo 2021, se observó que el Sujeto Fiscalizado incluyó dentro de su presupuesto al Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores como Organismo descentralizado, con un presupuesto original de \$1,000,000 sin que a la fecha dicho Organismo cuente con una estructura orgánica y administrativa.

#### Medida de Solventación:

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Indique y compruebe la razón por la cual, el o los servidores públicos responsables de vigilar, formular y coordinar la integración del programa operativo anual (POA) con el Proyecto de Presupuesto, no lo hicieron, contraviniendo lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- b) Proporcionar copia certificada de la documentación que acredite la corrección, publicación y presentación ante la Secretaría de Hacienda de las inconsistencias señaladas en los formatos respectivos mencionados en la presente observación.
- c) Establecer las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.



**SIN TEXTO**



**Respuesta:**

a) Durante el proceso de programación-presupuestación 2021 la Subsecretaría de Egresos a través del enlace designado para coordinar las actividades nos comunicó de manera verbal el techo financiero asignado a esta dependencia así como el correspondiente al Instituto Sonorense de Apoyo a los Adultos Mayores (ISAAM). Ante esta circunstancia se le manifestó que no se encontraba instalado de manera formal el consejo directivo de dicho organismo.

Ante lo anteriormente expuesto se nos indicó la necesidad de integrar un proyecto del presupuesto de egresos para el organismo mencionado en razón de contar con un monto proyectado a ejercerse en el próximo ejercicio fiscal, así mismo se nos condicionó que para poder incorporar al SIPPSE el proyecto correspondiente a ésta Dependencia se tenía que contar de manera previa con el documento del referido instituto.

Para atender el mencionado requerimiento se unieron las áreas de programación y presupuestación de la Dirección General de Administración mediante la celebración de reuniones de trabajo que permitieron contar con los elementos informativos necesarios para atender la solicitud recibida.

En ese contexto se nos planteó que el proyecto debería ser básico, esto es que las metas como capítulos y partidas presupuestales debían de atender a lo prioritario para iniciar su funcionamiento y que cuando se contara con la estructura orgánica y operativa se podía llevar a cabo las modificaciones programáticas y presupuestales necesarias para su correcta conducción.

Es por ello que atendiendo las recomendaciones se trabajó en la definición de los indicadores y metas que forman parte del Programa Operativo Anual que fue alineado a la previsión de recursos presupuestales contemplados para el ejercicio 2021.

Una vez cumplido lo anterior y atendiendo la asesoría del personal adscrito a la Secretaría de Egresos se generaron los documentos normativos de la aplicación presupuestal como son el Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos los cuales muestran una vinculación precisa e íntegra orientada a cumplir con los objetivos y funciones establecidos en dicho organismo.



4

**SIN TEXTO**



En conclusión se considera que no se contravino ninguna disposición establecida en la normatividad aplicable dado que se atendió una solicitud verbal expresada por un servidor público adscrito a la Dependencia normativa en materia presupuestal, esto es lo antes relacionado no se da a partir de una iniciativa promovida por la SEDESSON.

Así mismo, en el caso de que no se hubiera atendido la solicitud documental el organismo en mención no habría recibido ninguna asignación presupuestal, ante esta disyuntiva se asumió la decisión de intervenir de manera oportuna en la atención a la situación anteriormente descrita.

b) El pasado 15 de febrero del año en curso se celebró la primera reunión de los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Sonora en donde se instaló el mencionado órgano, derivándose la designación de su Director General nombrándose a la Lic. Cedna Maviael Jaquez Ortega.

De manera posterior a la citada reunión se recibió el nombramiento expedido por la C. Gobernadora del Estado en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo. **De manera anexa se integran la evidencia documental de los hechos mencionados.**

Posteriormente el Titular de la Dirección General de Administración de SEDESSON le entregó a la Titular del Instituto copia del oficio enviado por el Secretario de Egresos mediante el cual se informa del monto anual de recursos presupuestales para el ejercicio 2021 y su correspondiente calendario del gasto.

Derivado de lo anterior se realizó un análisis del documento antes mencionado que se comparó con los proyectos contemplados a realizarse determinándose la suficiencia presupuestal para cumplir con las funciones establecidas a dicho Instituto. Ante lo anterior se gestionó ante la citada Subsecretaría recibiendo una respuesta negativa en razón de la disminución de ingresos vía participaciones fiscales.

En ese contexto la Secretaría de Desarrollo Social como instancia sectorizada y con el objetivo de fortalecer la estructura operativa del mencionado organismo formalizo los siguientes convenios:



**SIN TEXTO**



**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

1. De colaboración mediante el cual se prestan las instalaciones de los centros de desarrollo de Adultos Mayores ubicados en los Municipios de Agua Prieta, Cajeme y Hermosillo que el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores utilizará para el cumplimiento de los objetivos específicos del Instituto.
2. De reasignación temporal de personal específico para el fortalecimiento de la gestión pública a través de acciones, programas y recursos humanos con el perfil idóneo para contribuir desde su función en el impulso al desarrollo de procesos y acciones tendientes a la administración, control y transparencia de los recursos públicos.

**De los anteriores documentos se adjuntan copias certificadas como evidencia documental de las acciones realizadas.**

Por último el pasado 17 de Mayo se realizó la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo citado Organismo en cuyo orden del día, específicamente en el 4to. Punto la Lic. Susana Iñigo Becerril en su calidad de Directora Administrativa del Instituto del ISAAM expuso el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2021. Al final de su intervención se solicitó la aprobación recibiendo el voto positivo de todos los integrantes del Consejo.

Lo anterior, valida de manera completa el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presentó a la Secretaría de Hacienda por parte de SEDESSON en el proceso de programación-presupuestación 2021, se incluye de manera anexa copia certificada de la minuta de la reunión antes mencionada.



c) Se anexa medida de control mediante oficio **SDS/DGA/314/2021**

4

SIN TEXTO

## Anexo 1

- ✚ Minuta de Primera sesión Ordinaria del Consejo Directivo fecha 17 mayo 2021.
- ✚ Convenio de reasignación de personal.
- ✚ Convenio de Colaboración
- ✚ SDS/DGA/314/2021



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

Artículo 1

- 1. Minuta de 2 de mayo de 1994, en el Consejo Directivo de la Universidad de los Andes.
- 2. Convenio de 1994 con el Estado de los Andes.
- 3. Convenio de 1994 con el Estado de los Andes.
- 4. Convenio de 1994 con el Estado de los Andes.

**SIN TEXTO**



## Anexo 1

 **Minuta de Primera sesión Ordinaria del  
Consejo Directivo fecha 17 mayo 2021.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

Anexo 1

Minuta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad de la Amazonia

**SIN TEXTO**





## MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del 17 de mayo de 2021, se reunieron en las instalaciones del Centro de Desarrollo para Adultos Mayores ubicado en calle Toboso Amarillo No. 13 de la Colonia Los Olivos; los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM), cuyos nombres y cargos quedan asentados al final de la presente minuta, con el propósito de realizar la Primera Sesión Ordinaria del citado Órgano Colegiado.

La sesión estuvo presidida por la Lic. Cedna Maviael Jacques Ortega, Directora General del ISAAM, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo quien procede a dar inicio, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
- II. Mensaje de bienvenida de la Presidenta del Consejo Directivo, Lic. Claudia Pavlovich, representada por el Secretario de Desarrollo Social, Mtro. Daniel García Escalante
- III. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día
- IV. Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021
- V. Programa Anual de Adquisiciones 2021
- VI. Programa Operativo Anual 2021
- VII. Estructura orgánica del ISAAM
- VIII. Asuntos generales
- IX. Resumen de acuerdos
- X. Clausura

En el **Primer Punto del Orden del Día**, la Secretaria Técnica del Consejo, comenta que una vez verificada la lista de asistencia y debido a que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Consejo, se declara que existe quórum y se procede al inicio de la sesión.

Como **Segundo Punto del Orden del Día**, el Mtro. Daniel García Escalante, Secretario de Desarrollo Social y Representante de la Gobernadora Claudia Pavlovich, quien funge como Presidenta del Consejo, brinda un mensaje de bienvenida y agradecimiento a los Vocales integrantes del Consejo mencionando que.....



Para desahogo del **Tercer Punto del Orden del Día**, se somete a consideración de los presentes los puntos a tratar en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ISAAM; los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que se procede a abordar los temas aprobados.

000001

**SW TEXTO**

CONVENIO DE REASIGNACION TEMPORAL DE PERSONAL ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ACCIONES, PROGRAMAS Y RECURSOS HUMANOS CON EL PERFIL IDÓNEO PARA CONTRIBUIR DESDE SU FUNCIÓN EN EL IMPULSO AL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACCIONES TENDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE CELEBRAN POR UN PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. DANIEL GARCÍA ESCALANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESSON" Y EL INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA C. CEDNA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ISAAM", Y POR OTRA PARTE, LAS C. AYALA OZUNA MARCELA FABIOLA, LOPEZ SOTO NORMA ALICIA, RAMIREZ LEON MARIA DEL CARMEN, SANTAMARIA LLITERAS MARIANA, VERDUGO VELAZQUEZ BRENDA ELENA E YÑIGO BECERRIL SUSANA MARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. Declara "LA SEDESSON" por conducto de su representante:
- a) Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad por los artículos 22 fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
  - b) Que el C. DANIEL GARCÍA ESCALANTE, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Social, con nombramiento de fecha 01 de abril de 2021, expedido a su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
  - c) Que para el cumplimiento de los compromisos señalados en el presente instrumento jurídico, "ISAAM" solicita a "LA SEDESSON" contar con los servicios del personal que cuente con los conocimientos y experiencia necesarios para el cumplimiento del presente Convenio.
  - d) Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Paseo Rio Sonora Norte 76, interior 207, Proyecto Rio Sonora Hermosillo XXI, C.P. 83270, La Gran Plaza, Hermosillo, Sonora.
- II. Declara "ISAAM" por conducto de su representante:
- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter normativo y técnico, para el fomento y desarrollo integral de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, mediante el establecimiento de los mecanismos que tiendan a lograr el bienestar de éste y el fortalecimiento, publica su existencia mediante el decreto de creación Número 28, publicado

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

000001

SW TEXTO



CONSEJO DE  
SECRETARÍA DE  
ESTADOS  
SECRETARÍA DE  
COMERCIO EXTERNO

00000

en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en su Tomo CCIII, número 47, Secc. II, del día jueves 13 de junio del 2019.

- b) Que la Lic. Cedna Maviael Jaquez Ortega, Directora General del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, con nombramiento de fecha 01 de abril de 2021, expedido a su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I, II, y IV del decreto de Creación del "ISAAM".
- c) Que su representada no cuenta con la autorización del recurso para cubrir una plaza presupuestal o servicios personales, por lo cual requiere celebrar el presente Convenio.
- d) Que tiene establecido su domicilio en Toboso amarillo número 13, Col. Palo Verde Indeur, C.P. 83140, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

III. Declara "EL TRABAJADOR":

- a) AYALA OZUNA MARCELA FABIOLA. Llamarse como está escrito, de nacionalidad mexicana, sexo femenino, ser servidor público adscrito a la Secretaría de "LA SEDESSON", con número de empleado 41070, ocupando el puesto de "Asistente A", percibiendo el sueldo del nivel 3 A establecido en el tabulador vigente.

- a. Que señala como su domicilio particular para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Calle 31, Av. 21 y 22, número 2164, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 84269, en Agua Prieta, Sonora, comprometiéndose a dar aviso a "LA SEDESSON" cuando lo cambie.

- b) LOPEZ SOTO NORMA ALICIA. Llamarse como está escrito, de nacionalidad mexicana, sexo femenino, ser servidor público adscrito a la Secretaría de "LA SEDESSON", con número de empleado 38789, ocupando el puesto de "Jefe de Departamento", percibiendo el sueldo del nivel 9 C establecido en el tabulador vigente.

- a. Que señala como su domicilio particular para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Paseo Miravalle, número 2025 Sur, Colonia Miravalle, C.P. 85090, en Cajeme, Sonora, comprometiéndose a dar aviso a "LA SEDESSON" cuando lo cambie.

- c) RAMIREZ LEON MARIA DEL CARMEN. Llamarse como está escrito, de nacionalidad mexicana, sexo femenino, ser servidor público adscrito a la Secretaría de "LA SEDESSON", con número de empleado 26185, ocupando el puesto de "Técnico Analista", percibiendo el sueldo del nivel 5 B establecido en el tabulador vigente.

- a. Que señala como su domicilio particular para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Calle Ignacio Altamirano, número 366,

Handwritten signature: Marcela Ayala

Handwritten signature: B.W. Buique

Handwritten initials: MS



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SIN TEXTO

10000

Colonia Constitución, C.P. 85170, en Cajeme, Sonora; comprometiéndose a dar aviso a "LA SEDESSON" cuando lo cambie.

- d) SANTAMARIA LLITERAS MARIANA. Llamarse como está escrito, de nacionalidad mexicana, sexo femenino, ser servidor público adscrito a la Secretaría de "LA SEDESSON", con número de empleado 38156, ocupando el puesto de "Jefe de Departamento", percibiendo el sueldo del nivel 9 C establecido en el tabulador vigente.
- a. Que señala como su domicilio particular para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Retorno el Dorado, número 46, Fraccionamiento el Dorado, C.P. 83148, en Hermosillo, Sonora; comprometiéndose a dar aviso a "LA SEDESSON" cuando lo cambie.
- e) VERDUGO VELAZQUEZ BRENDA ELENA. Llamarse como está escrito, de nacionalidad mexicana, sexo femenino, ser servidor público adscrito a la Secretaría de "LA SEDESSON", con número de empleado 40895, ocupando el puesto de "Asistente "A"", percibiendo el sueldo del nivel 3 A establecido en el tabulador vigente.
- a. Que señala como su domicilio particular para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Cerrada de la Mora, número 28, Fraccionamiento Santa Fé, C.P. 84240, en Agua Prieta, Sonora; comprometiéndose a dar aviso a "LA SEDESSON" cuando lo cambie.
- f) YÑIGO BECERRIL SUSANA MARIA. Llamarse como está escrito, de nacionalidad mexicana, sexo femenino, ser servidor público adscrito a la Secretaría de "LA SEDESSON", con número de empleado 33283, ocupando el puesto de "Director", percibiendo el sueldo del nivel 11 I establecido en el tabulador vigente.
- a. Que señala como su domicilio particular para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Calle Paseo de la Arboleda, número 28, Colonia Valle Grande, C.P. 83205, en Hermosillo, Sonora; comprometiéndose a dar aviso a "LA SEDESSON" cuando lo cambie.
- g) Quienes manifiestan su compromiso e interés en aportar sus conocimientos, experiencia, habilidades y coadyuvar en el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores "ISAAM".
- h) Que conocen los objetivos y normas que rigen tanto a "LA SEDESSON" como a los de "ISAAM", así como su naturaleza jurídica, por lo que están dispuestos a prestar sus servicios con apego a estos ordenamientos.
- IV. Manifiestan las partes involucradas en el presente convenio, lo cual queda asentado en las Declaraciones I, II y III del presente convenio, su interés en fortalecer la gestión pública a través de trabajadores que cuenten con perfil idóneo para ocupar un cargo de trascendencia para el Estado, cuidando en todo momento que dicho apoyo no afecte patrimonialmente al erario estatal.



MARCELA AYALA

BW

MS



- V. Que tienen el interés en llevar a cabo el presente Convenio de Reasignación mediante el cual "LA SEDESSON" reasigna los servicios de "EL TRABAJADOR" y éste acepta su reasignación ante el "ISAAM", en las materias señaladas en las Declaraciones del presente Instrumento.

Conviene las partes en celebrar el presente Convenio sujetándose a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente Convenio es el fortalecimiento de la gestión pública por conducto de trabajadores de "LA SEDESSON" con perfil idóneo para contribuir con sus funciones en "ISAAM".

**SEGUNDA.-** "EL TRABAJADOR" acepta coadyuvar en el impulso de los programas institucionales establecidos por el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores "ISAAM".

**TERCERA.-** Las partes señalan que al haberse cumplido los requisitos establecidos en el acuerdo por el que se establecen las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos y al estar relacionadas las funciones y actividades a desempeñar por "EL TRABAJADOR" con el fortalecimiento de la gestión pública estatal, "LA SEDESSON" continuará pagando tanto las percepciones mensuales a "EL TRABAJADOR", así como las demás prestaciones de Ley para el personal de Base.

**CUARTA.-** Se conviene que durante la vigencia del presente contrato, los viáticos, combustibles, servicio telefónico y demás percepciones requeridas para el desarrollo de las funciones del personal comisionado, serán cubiertos por el "ISAAM".

**QUINTA.-** "ISAAM" será la responsable de llevar el control y registro de las asistencias del "EL TRABAJADOR" y en su caso enviar a la Dirección de Recursos Humanos de "LA SEDESSON" las incidencias quincenales que presente el "EL TRABAJADOR".

**SEXTA.-** Conviene las partes que el presente Convenio podrá ser rescindido de común acuerdo, bastando para ello notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones previstas en el presente instrumento, dará lugar a que la parte afectada por el incumplimiento rescinda unilateralmente este Convenio sin responsabilidad alguna para el mismo.

**SÉPTIMA.-** Están de acuerdo las partes que el presente Convenio tenga vigencia a partir del 16 de Mayo al 15 de septiembre de 2021, salvo que ocurriese alguna de las circunstancias previstas en las Cláusula Sexta del presente convenio.

**NOVENA.-** Lo no previsto en este Convenio será resuelto en forma administrativa de común acuerdo por las partes que lo suscriben.

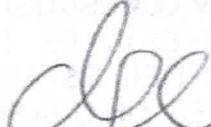
**SIN TEXTO**

L E I D O el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, se manifiestan conforme al mismo, lo firman por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 13 de mayo de 2021.

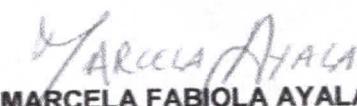
POR "ISAAM":

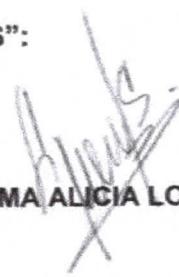
  
C. CEDNA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA  
DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO SONORENSE PARA LA  
ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

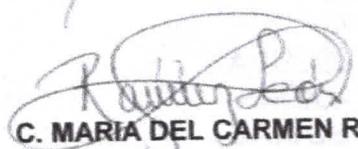
POR "LA SEDESSON":

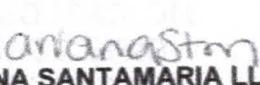
  
C. DANIEL GARCÍA ESCALANTE  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA

POR "LOS TRABAJADORES":

  
C. MARCELA FABIOLA AYALA OZUNA

  
C. NORMA ALICIA LOPEZ SOTO

  
C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ LEON

  
C. MARIANA SANTAMARIA LLITERAS

  
C. BRENDA ELENA VERDUGO VELAZQUEZ

  
C. SUSANA MARIA YÑIGO BECERRIL



TESTIGOS

  
C. JORGE ALBERTO BUSTAMANTE  
VALENZUELA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA

  
C. CARLOS RAFAEL NORIEGA  
VILLAESCUSA  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

0000015

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, EL SUSCRITO **LICENCIADO CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FACULTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, CERTIFICO; QUE EL PRESENTE **LEGAJO DE 05 FOJA UTILES**, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE ESTA SECRETARIA.- DOY FE

**ATENTAMENTE**



**LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

10000

## Anexo 1

 **Convenio de reasignación de personal.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

**SIN TEXTO**



En relación al **Cuarto Punto del Orden del Día**, relativo a la presentación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, en uso de la voz la Lic. Susana Yñigo Becerril, Directora Administrativa del ISAAM, muestra el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2021, el cual es de \$1,000,000.00 para ser ejercido en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". Se gestionó una ampliación presupuestal, la cual no ha sido autorizada.

A petición de la C.P. Rosa Yadira Tiznado García representante del Tesorero del Estado el C.P. Daniel Galindo Ruíz, se da explicación del capítulo 1000 "Servicios Personales", señalando que el recurso para la nómina del personal será cubierto mediante un convenio con SEDESSON para comisionar a personal de dicha Secretaría al ISAAM:

Los siguientes puntos fueron mencionados para dar explicación del cumplimiento al Artículo 11 fracción III del Decreto de creación del ISAAM, los integrantes del Consejo se dan por enterados de la situación actual del presupuesto de egresos 2021 y otorgan su aprobación.

Se menciona que es un organismo con estructura y propósito, el cual es que se lleve a cabo las actividades del instituto donde Cedna Mavíael Jacques Ortega fungirá como Directora General.

Alma Olivia Salcedo Uribe Directora de Hogares Sor Maria de Jesús Sacramentado I.A.P da su opinión diciendo que le parece una institución que da oportunidad para que conozcan el trabajo que se hace en su institución y desea se hagavinculación donde incluyan a los adultos mayores y le parece una gran oportunidad. Secretario de Desarrollo Social el Lic. Daniel Escalante García menciona que se puede llevar a cabo un vínculo entre ambas instituciones.

Hace intervención el Procurador de la Defensa del Adulto Mayor el Lic. Jorge Axayacatl Yeomans Rosas, menciona le parece un gran esfuerzo y algunas cosas correspondientes a la situación actual de los adultos mayores y concuerda con la participación de la directora Alma Salcedo, dice también estar de acuerdo con la creación de nuevas políticas públicas, menciona el programa peso por peso que contribuye a favoreces instituciones y albergues de DIF Sonora, considera también un importante esfuerzo para la vinculación entre instituciones públicas y privadas.

En lo relativo al **Quinto Punto del Orden del Día**, la Lic. Susana Yñigo Becerril, Directora Administrativa del ISAAM, expone el contenido del Programa Anual de Adquisiciones 2021, explicando la calendarización del gasto. Menciona que de enero a abril se perdió el recurso programado debido a que no se contaba con una estructura para iniciar operaciones del ISAAM. Actualmente se encuentra en proceso una cita ante el Sistema de Administración Tributaria para tramite del RFC del



SIN TEXTO



Instituto para aperturar una cuenta bancaria donde puedan ser transferidos los recursos necesarios para el gasto operativo.

Para dar cumplimiento al Artículo 11 fracción III del Decreto de creación del ISAAM, los integrantes del Consejo se dan por enterados del Programa Anual de Adquisiciones y otorgan su aprobación al ejercicio del gasto.

Se procede a tratar el **Sexto Punto del Orden del Día**, en el cual la Directora General del ISAAM, Lic. Cedna Maviael Jacques, informa que debido a la contingencia por COVID-19 durante el año 2020 no se contaron con las condiciones propicias para la operación del ISAAM. Para el año 2021, en el marco del Programa Operativo Anual se tiene contemplado llevar a cabo ocho programas, entre los que se encuentran los siguientes:

Programa de psicología "Mejorando mis habilidades cognitivas" y su objetivo es que los adultos mayores desarrollen habilidades cognitivas, mediante técnicas lúdicas y dinámicas grupales para mejorar su calidad de vida en su proceso de envejecimiento.

Programa "Mi aprendizaje sobre lienzos" a través de clases de dibujo y pintura se fomentará la creatividad e imaginación, además de reforzar la coordinación motriz fina y trabajar la orientación espacio temporal.

Programa de repostería "Del horno a la mesa" a través de un taller de repostería se pretende mejorar la coordinación motriz fina y gruesa en los adultos mayores.

Se tiene contemplado abrir oficinas del ISAAM el día 1° de julio de 2021 en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta, para lo cual se efectuarán visitas a los edificios sede, con el propósito de realizar las adecuaciones necesarias para su operación.

Para dar cumplimiento al Artículo 11 fracción II del Decreto de creación del ISAAM, los integrantes del Consejo se dan por enterados de la propuesta del Programa Operativo Anual 2021 y otorgan su aprobación.

En lo relativo al **Séptimo Punto del Orden del Día**, la Lic. Cedna Maviael Jacques Ortega presenta la Estructura Orgánica del ISAAM, lo cual se resume en el siguiente recuadro:

NIVEL	No. de PLAZAS	SITUACIÓN
12 Director General	1	Nombramiento otorgado
11 Director de Área	1	Personal comisionado de SEDESSON
9 Jefe de Departamento		Personal comisionado de SEDESSON
888888		En gestión de aprobación
888		

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de Administración

000003

**SIN TEXTO**



Para dar cumplimiento al Artículo 11 fracción X del Decreto de creación del ISAAM, los integrantes del Consejo se dan por enterados de la propuesta Estructura Orgánica del ISAAM y otorgan su aprobación.

En este punto, se menciona que la Lic. Susana Yñigo Becerril, ha sido nombrada Directora Administrativa, se menciona los logros de su trayectoria profesional y su trabajo destacado como tallerista voluntaria en el Centro de Desarrollo para Adultos Mayores. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14, fracción VI del Decreto de creación del ISAAM, los integrantes del Consejo aprueban la designación de la Directora Administrativa.

Se continua la sesión abordando el **Octavo Punto del Orden del Día**, que es el relativo a **Asuntos Generales**; en donde se informa que el Programa de Psicoinformación Familiar a cargo de la Dra. Miriam Domínguez Guedea se trabajará en coordinación con la Psicóloga del ISAAM, Lic. Alexia Carreón Rivera.

Se solicita la aprobación del Consejo para la firma de convenio de comisión por parte de SEDESSON del puesto de La. Lic. Susana Yñigo Becerril para laborar como Directora Administrativa en el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores. **entre la Directora General de ISAAM la Lic. Cedna Maviael Jaques Ortega y el Secretario de Desarrollo Social el Lic. Daniel García Escalante**, lo cual se realiza en el marco de la presente sesión, una vez aprobado por los integrantes del Consejo Directivo del ISAAM.

La Directora General de ISAAM agenda una visita a Hogares Sor María de Jesús Sacramentado I.A.P. para el día 18 de mayo de 2021. ¿Cómo surgió este punto? La Directora General de ISAAM, la Lic. Cedna Maviael Jaques Ortega hace mención de la realización de visitas a las diferentes instituciones del estado de Sonora enfocadas al adulto mayor, por lo que se acuerda con la Directora Alma Olivas Salcedo Uribe la primera visita de ISAAM a Hogares Sor María de Jesús Sacramentado I.A.P. para el día 18 de mayo de 2021, en Hermosillo, Sonora.

Como parte del **Noveno Punto del Orden del Día**, se realiza un resumen de Acuerdos, siendo los siguientes:

**Acuerdo 1.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021

**Acuerdo 2.** Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones 2021

**Acuerdo 3.** Se aprueba el Programa Operativo Anual 2021

**Acuerdo 4.** Se aprueba la Estructura Orgánica del ISAAM así como la designación de la Lic. Susana Yñigo Becerril como Directora Administrativa.

**Acuerdo 5.** Se aprueba la firma del convenio con el Secretario de Desarrollo Social el Lic. Daniel García Escalante y la Directora General de ISAAM la Lic. Cedna Maviael Jaques Ortega para la asignación del puesto de la Lic. Susana Yñigo Becerril como Directora Administrativa de ISAAM



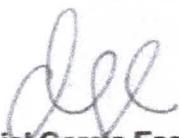
000004

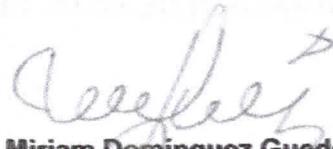
**SIN TEXTO**

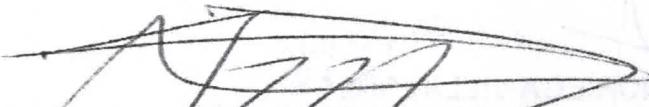


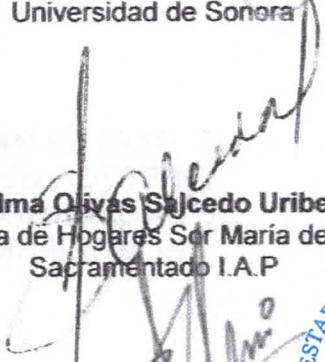
Conforme lo dispuesto en el **Décimo Punto del Orden del Día**, el Secretario de Desarrollo Social, Mtro. Daniel García Escalante, agradece la participación de los integrantes del Consejo Directivo del ISAAM y señala que al no existir ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:36 horas del día de su inicio, firmando los asistentes para su debida constancia.

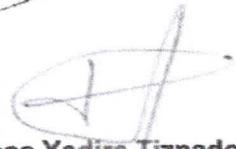
Anotar los nombres de asistentes para recabar firmas

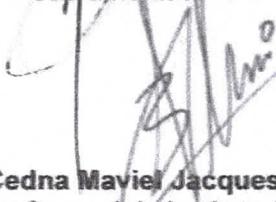
  
**Lic. Daniel García Escalante**  
Secretario de Desarrollo Social

  
**Dra. Miriam Domínguez Guedea**  
Doctora en Psicología y Profesora de la  
Universidad de Sonora

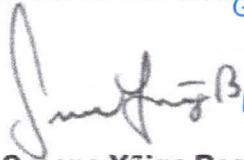
  
**Lic. Jorge Axayacatl Yeomans Rosas**  
En representación de El Lic. Wenceslao  
Cota Amador  
Director General de DIF Sonora

  
**Alma Olivas Salcedo Uribe**  
Directora de Hogares Sor María de Jesús  
Sacramentado I.A.P

  
**C.P. Rosa Yadira Tiznado García**  
En representación de El C.P Daniel  
Galindo Ruíz  
Tesorero del Estado

  
**Lic. Cedna Maviel Jacques Ortega**  
Directora General de Instituto Sonorense  
para la Atención de los Adultos Mayores

  
**Dr. Alejandro Fletes Llamas**  
En representación del C.P. Enrique  
Clausen Iberri  
Secretario de Salud Pública

  
**Lic. Susana Yñigo Becerril**  
Directora Administrativa de Instituto  
Sonorense para la Atención de los Adultos  
Mayores



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

000005

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, EL SUSCRITO LICENCIADO CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FACULTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, CERTIFICO; QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 05 FOJA UTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE ESTA SECRETARIA.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

# Anexo 1

## Convenio de Colaboración



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

**SIN TEXTO**



Gobierno del  
Estado de Sonora

SEDESSON  
Secretaría  
de Desarrollo Social



**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESSON" REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. DANIEL GARCÍA ESCALANTE, Y POR LA OTRA PARTE, "INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES" EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL LA C. CEDNA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA, EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I.- "EL INSTITUTO", a través de su representante declara:

1.- El decreto de Creación del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, entró el vigor el día 01 de enero de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCII, Número 47 Secc. II, Hermosillo, Sonora, jueves 13 de junio del 2019.

2.- *El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores tendrá por objetivos específicos los siguientes: I.- Definir e instrumentar la Política de Adultos Mayores, entre las que se encuentran coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar, evaluar las acciones, estrategias y programas en materia de atención a los adultos mayores de la entidad, que tengan como finalidad la incorporación plena al desarrollo del estado; ...*

3.- Que la Lic. Cedna Maviael Jaquez Ortega, en su carácter de Directora General, se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "El INSTITUTO" el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Decreto que crea el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores y conforme a la fracción IV Artículo 14 de dicho Decreto de Creación, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCII, Número 47 Secc. II, Hermosillo, Sonora, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no han sido revocadas en forma alguna.

4.- Que para efectos de este convenio señala como su domicilio en Toboso Amarillo número 13 entre Coyote Iguana y Ojo de Tecolote, colonia Palo Verde Indeur, Municipio de Hermosillo, Sonora, Código Postal 83140.

#### II.- "LA SEDESSON", a través de su Titular declara:

1.- Que es una Dependencia directa de la Administración Pública del Estado de Sonora, creada mediante el Decreto No. 52 que reformó y derogó algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 49, el día 18 de Diciembre de 2003.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

*[Handwritten signature]*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

**SIN TEXTO**

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.



Gobierno del  
Estado de Sonora

SEDESSON  
Secretaría  
de Desarrollo Social



INSTITUTO SONORENSE DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
DE ECONOMÍA FAMILIAR

2.- Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es la encargada de conducir la política social del Estado de Sonora. Así como ejecutar una serie de programas y acciones específicas orientadas a combatir la pobreza y marginación de los diversos grupos de la población Sonorense que se encuentren en desventaja social.

3.-Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, es su atribución el Promover la organización y participación corresponsable de la sociedad en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones de desarrollo social.

4.-Que el Lic. Daniel García Escalante, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social, acredita su personalidad con nombramiento de fecha el 01 de abril de 2021, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano; y como tal tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento con fundamento en el artículo 6, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

5.- Que tiene por objeto reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, mediante la aplicación de programas y acciones que fortalezcan el desarrollo social de manera integral, con la suma de esfuerzos, capacidades y recursos de los sectores público, social y privado; y que asimismo para el cumplimiento de su objeto, es de su interés promover la concurrencia de programas y acciones para el desarrollo social integral con instituciones públicas, sociales y privadas, impulsar acciones de capacitación e información sobre la política de desarrollo social, buscando la cohesión social y establecer convenios y acuerdos de colaboración para el fomento del desarrollo humano.

6.- Que en términos del artículo 32, inciso a), fracciones III y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, diseñar, concertar, ejecutar y dar seguimiento a los programas sociales en el ámbito rural y urbano para la atención de grupos específicos y sectores marginados, propiciando la participación de los sectores social y privado; así como promover programas y acciones de asistencia social.

7.- Que para los efectos legales de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en Paseo Río Sonora Norte No. 76, colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

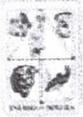


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

III.- Declaran "LAS PARTES"

a) "LA SEDESSON"

SIN TEXTO



Gobierno del  
Estado de Sonora

SEDESSON  
Secretaría  
de Desarrollo Social



INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES  
DE SONORA S.C. DE CV

1. Apoyar en la medida de su competencia a "LAS PARTES" para lograr el objetivo común del convenio.

b) "EL INSTITUTO"

1. Desempeñar sus actividades con un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo para que ambas partes logren el cumplimiento del convenio.

CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** Las partes convienen que el objeto del presente convenio es el de establecer las bases y criterios conforme a los cuales las partes en la esfera de sus respectivas competencias se comprometen a coordinarse recíprocamente a fin de generar acciones de beneficio social para la población de adultos mayores del estado de Sonora.

**SEGUNDA.- ALCANCE.** Para el cumplimiento del objeto materia de este convenio, "LAS PARTES" están de acuerdo en realizar las acciones siguientes:

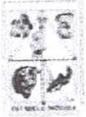
LA SEDESSON, presta las instalaciones al "ISAAM" donde se establecen los Centros del Adulto Mayor, uno en Hermosillo, Sonora ubicado en Toboso Amarillo número 13 entre Coyote Iguana y Ojo de Tecolote, colonia Palo Verde Indeur, la otra en Cajeme, Sonora ubicado en José María Talamante número 480 Poniente, entre Plan de Ayala y Plan de Iguala, colonia Álvaro Obregón y por último la de Agua Prieta, Sonora ubicado en Calle 8 esquina Avenida 46, Fraccionamiento Alamito, con vigencia prevista en la Cláusula Tercera del presente instrumento legal, instalaciones que el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, "ISAAM" utilizará para el cumplimiento de los objetivos específicos del Instituto.

LA SEDESSON, cubrirá los gastos de agua, Luz, Teléfono (incluido Internet) y servicio de seguridad y vigilancia, en los tres Centros del Adulto Mayor, mismos que están establecidos, uno en Hermosillo, Sonora ubicado en Toboso Amarillo número 13 entre Coyote Iguana y Ojo de Tecolote, colonia Palo Verde Indeur, la otra en Cajeme, Sonora ubicado en José María Talamante número 480 Poniente, entre Plan de Ayala y Plan de Iguala, colonia Álvaro Obregón y por último la de Agua Prieta, Sonora ubicado en Calle 8 esquina Avenida 46, Fraccionamiento Alamito.

**TERCERA.- VIGENCIA.** El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año en curso y podrá ser renovado por periodos iguales, previo acuerdo por escrito de "LAS PARTES". Los Convenios Específicos que se firmen al amparo del presente instrumento no se verán afectados por la conclusión de la vigencia éste, por lo que continuarán con la vigencia acordada en dichos Convenios Específicos.



SIN TEXTO



Gobierno del Estado de Sonora

SEDESSON  
Secretaría de Desarrollo Social



INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

**CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que opere la terminación.

En tal caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellos como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión los proyectos y actividades que se encuentren en curso.

**QUINTA.- MODIFICACIONES Y ADICIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre "LAS PARTES", a través del correspondiente convenio modificatorio, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su suscripción.

**SEXTA.- JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de buena fe, motivo por el que cualquier controversia que llegara a suscitarse, procurará resolverse en común acuerdo entre "LAS PARTES", renunciando a cualquier instancia legal a la que tengan derecho.

Leído que el presente convenio y entradas las partes de su contenido y fuerza legal, e indicado que su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Dos días del mes de Abril del año 2021.

INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CEDNA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



LIC. DANIEL GARCIA ESCALANTE  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Administración

TESTIGOS

LIC. SUSANA MARIA YÑIGO BECERRIL

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, EL SUSCRITO **LICENCIADO CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FACULTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, CERTIFICO; QUE EL PRESENTE **LEGAJO DE 04 FOJA UTILES**, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE ESTA SECRETARIA.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**



**LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

# Anexo 1

 SDS/DGA/314/2021



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración

10/09/20

10/09/20

**SIN TEXTO**



**SEDESSON**  
 Secretaría  
 de Desarrollo Social

Dirección General de Administración  
 Oficio SDS/DGA/314/21  
 Hermosillo, Sonora, 04 de Junio de 2021

*"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"*.

**LIC. JOSE GUILLERMO AYALA CARRILLO**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACION SOCIAL.**  
**PRESENTE. –**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento la siguiente instrucción: En el proceso de Programación-Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2022 en el cual se habrá de generar la integración y presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Desarrollo Social, se deberá observar de manera puntual los ordenamientos jurídicos vigentes en la materia, con el propósito de evitar cualquier tipo de situación que afecte negativamente el desarrollo del mencionado proceso.

La anterior medida, se considera que habrá de contribuir a atender la solicitud planteada en el Acta de Pre Cierre de la Auditoria Presupuestal No. 2021AE0103010087 practicada por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.

Sin otro particular, en espera de contar con su apoyo en la ejecución de esta medida me permito enviarle saludos.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**L.A.E. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**

C.c.p. Archivo/Minutario  
 DELH



GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE SONORA  
 SECRETARIA DE  
 DESARROLLO SOCIAL  
 Dirección General de  
 Administración



GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE SONORA  
 SECRETARIA DE  
 DESARROLLO SOCIAL  
 Dirección General de  
 Administración



RECIBI  
 4 JUN 2021  
 000001

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, EL SUSCRITO LICENCIADO CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FACULTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, CERTIFICO; QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 01 FOJA UTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE ESTA SECRETARIA.- DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración